



PN-166-20
Bogotá, 30 de octubre de 2020

Doctor
CARLOS LUGO SILVA
Director
Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC
Bogotá, D.C.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Asunto: Hurto de Celulares en Colombia

Apreciado Doctor Lugo:

La Asociación Colombiana de Ingenieros - ACIEM, en calidad de Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional por mandato de la Ley 51 de 1986, presenta un cordial saludo y nuestros deseos de éxito en sus actividades profesionales e institucionales al frente de la Comisión.

ACIEM en sus diferentes análisis ha encontrado que, a pesar de la regulación existente y de las medidas de política criminal tomadas por el Gobierno Nacional, el hurto de teléfonos celulares aumenta y sigue cobrando vidas, lo cual genera el reclamo ciudadano sobre acciones inmediatas para detener este flagelo.

En concepto de ACIEM, la regulación existente como la inscripción de los equipos en la Base de Datos Positiva, autorizó a los operadores a conectar equipos a las redes y permitió así legalizar los celulares hurtados y su consecuente comercialización; por esta razón, ACIEM propone implementar medidas regulatorias que limiten la comercialización ilegal de los teléfonos.

Ante este flagelo nacional, ACIEM solicita de manera atenta, conocer cuáles son las acciones regulatorias y los proyectos que se tienen en esta área por parte de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC, con el fin de ser partícipes en un desarrollo regulatorio que preserve la vida de los ciudadanos y los servicios de telecomunicaciones del país.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

ISMAEL E. ARENAS A.
Presidente

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (57-1) 3127393
aciem@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo
del Gobierno Nacional
Ley 51 de 1986